



Pablo Montes

Periodista



La sanidad de Castilla y León, condenada a indemnizar a una paciente con 50.000 por una negligencia médica

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha estimado el recurso contencioso administrativo interpuesto por una paciente contra la orden de la Administración autonómica, que le reconocía una indemnización de 6000 euros por la falta de información en el consentimiento informado. La Consejería y la aseguradora codemandada tendrán que abonar, además de la cantidad referida, **otros 50.000 euros por la negligencia.**

La paciente padecía cáncer de mama y en el segundo ciclo de administración de quimioterapia, por vía endovenosa periférica, se produjo una extravasación del medicamento, lo que **le causó quemaduras que requirieron intervenciones quirúrgicas** y dos injertos en el brazo. Posteriormente, se decidió continuar el tratamiento quimioterápico a través de un reservorio intravenoso que se había colocado unas horas antes de la segunda sesión de quimioterapia, aunque **no estaba aconsejada su utilización hasta unos días después.** Finalmente se suspende a la espera de resolver las consecuencias derivadas de la extravasación. El reservorio, un instrumento adecuado para suministrar fármacos agresivos sin el **riesgo adicional que supone para las venas periféricas,** no se instaló a tiempo y se utilizó cuando estaba desaconsejado.

La recurrente reclamaba 142.308 euros porque consideraba que hubo retrasos injustificados en la implantación de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |